MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C

Luque, 29 de ABRIL de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por el artículo 16º in fine de la Ley Nº 2051/2003 me dirijo a Usted a fin de comunicar el INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021 CON ID N° 411865 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO, adjuntando los antecedentes requeridos.

Referente a las observaciones se proceden a rectificar y como también contestar;

-Dictamen de precios referenciales: 1.1-En el documento con denominación Planilla de Cálculo de estudio de estimación de costos figura "EVIDENCIA DE SOLICITUD Y RESPUESTA – CANTERO", sin embargo, en el presupuesto remitido figura "Mueblería Fernández", el mismo ya se solucionó.-

1.2-El pedido de presupuesto no está firmado por la convocante, se remite firmado

2-Se observa que han indicado no aplica en el punto correspondiente a capacidad financiera, se les recuerda que ese punto está relacionado con los criterios de desempate.

Asimismo, esta convocante realiza el mismo mecanismo para ayudar a la MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, así como lo establece;

El Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS;

En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Y tenemos conocimiento a lo que dictamina la nueva reglamentación en donde la DNCP emitió estrategia para aumentar la competencia en las licitaciones públicas La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas anunció, a través de la Resolución N° 248/2021, la implementación de una "Estrategia para el aumento de la competencia en las compras públicas". Con esta estrategia, la DNCP busca incrementar la cantidad de oferentes en los procedimientos de contratación pública, así como, identificar y eliminar condiciones y requerimientos de participación que pudieran limitar irregular o innecesariamente la libre concurrencia de potenciales proveedores.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Vale recalcar que lo indicado en el pliego es para evitar todo tipo de tergiversaciones en cuanto a ser direccionado este proceso, por ello damos apertura a potenciales oferentes, queremos tener diversidad de precio que repercuta en la competitividad y sabiendas que en la competencia el único beneficiado es la municipalidad de Luque se realiza tal apreciación y punto de parecer y no queremos que nuestro proceso sea objeto de algún tipo de protestas con relación a dichos requisitos, considerando su delicadeza

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
U.O.C.
Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque